



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 2 de diciembre de 2014

Número 4167-XIV

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

De la Cámara de Senadores, con la que remite la declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 15 de marzo de 2015, en los estados de Yucatán y Zacatecas

Anexo XIV

Martes 2 de diciembre



"2014, Año de Octavio Paz".

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P3A.-5441

México, D. F., 27 de noviembre de 2014.

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

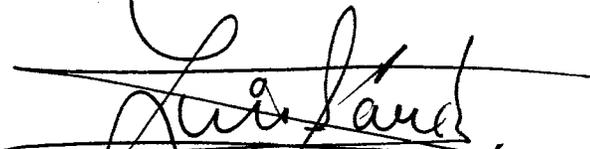
Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Senadores dio cuenta con un oficio suscrito por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, por el Secretario de Gobernación y por el Procurador General de la República, con el que solicitan al Congreso de la Unión la emisión de la Declaratoria de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 16 de marzo de 2015, en los estados de Yucatán y Zacatecas.

El Senado de la República realizó la declaratoria correspondiente y la Presidencia dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales".

Reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente




SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vicepresidente



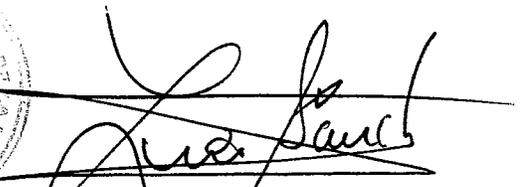
El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo que dispone el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, emite la siguiente

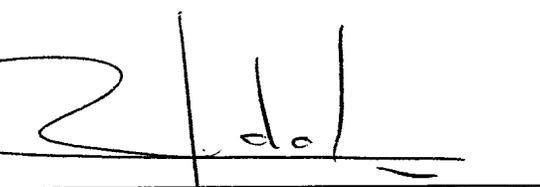
DECLARATORIA

EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2015, EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y ZACATECAS.

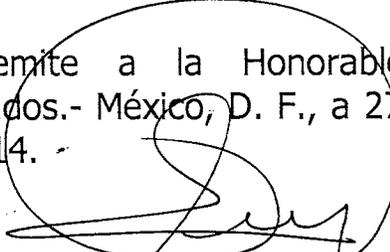
México, D.F., a 27 de noviembre de 2014.




SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vicepresidente


SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados.- México, D. F., a 27 de septiembre de 2014.


DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

27 NOV 2014

"2014, Año de Octavio Paz".

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA HIZO LA DECLARATORIA DE ENTRADA EN VIGOR Y SE REMITIO EL PROYECTO DE DECLARATORIA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE CUMPLA CON LA PARTE QUE LE CORRESPONDE

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/2978/2014
México, D.F., a 25 de noviembre de 2014

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio No. ST/2239/2014, suscrito por la C. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de esta Secretaría, envía la Declaratoria firmada de manera conjunta por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el Secretario de Gobernación y el Procurador General de la República, a efecto de que por su amable conducto y de conformidad con lo previsto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, el H. Congreso de la Unión emita la Declaratoria de entrada en vigor del ordenamiento referido a nivel federal, a partir del 16 de marzo de 2015, en los estados de Yucatán y Zacatecas.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el original de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Presente.
- C. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de esta Secretaría.- Presente.
- Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
- Minutario
- UEL/311

VMG

010118
 002419
 CÁMARA DE SENADORES
 COMISIÓN GENERAL DE
 INVESTIGACIONES Y
 FIDUCIARIAS
 2014 NOV 25 AM 10 25
 B I D O
 AM 10 25
 2014 NOV 25 AM 10 03
 Presidente
 Mesa Directiva
 SECRETARÍA TÉCNICA



México, D.F. a 25 de noviembre de 2014

OFICIO NO. ST/2239/2014

Asunto: *Solicitud de Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales a nivel federal en los estados de Yucatán y Zacatecas.*

LIC. FELIPE SOLIS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y
ACUERDOS POLÍTICOS
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Distinguido Señor Subsecretario,

Con fundamento en los artículos 6, 17, fracciones I y VI del Reglamento Interior de Secretaría de Gobernación, me permito remitirle la solicitud de Declaratoria firmada de manera conjunta por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el Secretario de Gobernación y el Procurador General de la República, en la cual se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H Congreso de la Unión lo siguiente:

“Con fundamento en el primer párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, solicitamos, por su conducto, ante el Honorable Congreso de la Unión, la emisión de la Declaratoria de entrada en vigor de dicho ordenamiento legal a nivel federal, a partir del 16 de marzo de 2015, en los estados de Yucatán y Zacatecas.

Respecto de la entrada en vigor a nivel federal del Código Nacional de Procedimientos Penales en las demás entidades federativas, el Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, mediante acuerdos conjuntos, solicitaremos a ese Honorable Congreso de la Unión, que se proceda a la emisión de las declaratorias correspondientes.”

Lo anterior, a fin de que sea usted tan amable de girar sus instrucciones a quien corresponda para que sea entregada dicha solicitud en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

MARÍA DE LOS ANGELES FROMOW RANGEL

RECIBIDO
2014 NOV 25 PM 19:27
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
NOV. 25 2014
DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE PROCESO LEGISLATIVO
RECIBO
22:50
HORA



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA



México, D.F., a 19 de noviembre de 2014.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

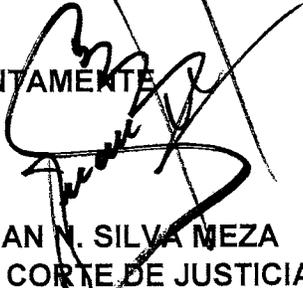
Presente

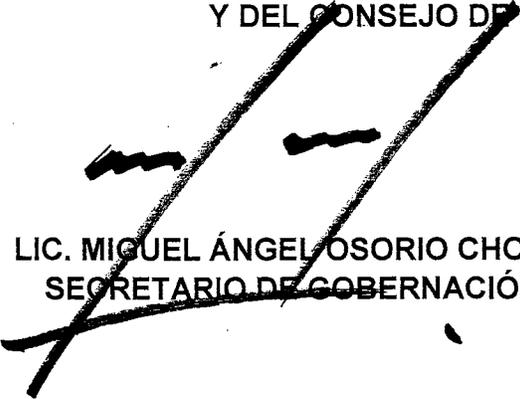
Con fundamento en el primer párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, solicitamos por su conducto, ante el Honorable Congreso de la Unión, la emisión de la Declaratoria de entrada en vigor de dicho ordenamiento legal a nivel federal a partir del 16 de marzo de 2015, en los estados de Yucatán y Zacatecas.

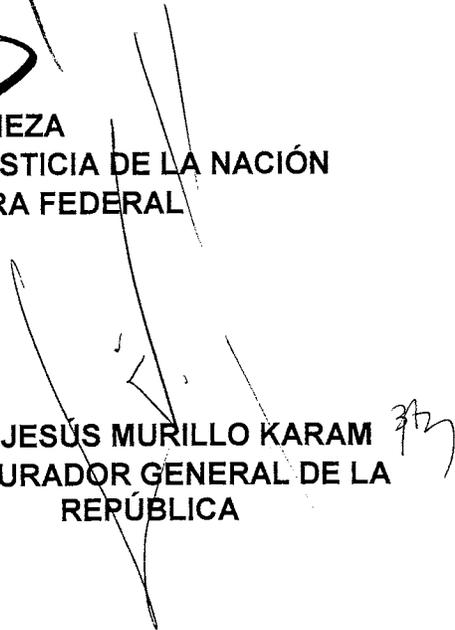
Respecto de la entrada en vigor a nivel federal del Código Nacional de Procedimientos Penales en las demás entidades federativas, el Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, mediante acuerdos conjuntos, solicitaremos a ese Honorable Congreso de la Unión que se proceda a la emisión de las declaratorias correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE


**MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**


**LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**


**LIC. JESÚS MURILLO KARAM
PROCURADOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>